INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP" ID: 426.992.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 18 del mes de julio del año dos mil veinte y tres, siendo las 09:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP" ID: 426.992.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 041/2023**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 28-06-2023.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 536 "EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS" y 261 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación y Adenda.
- Reporte del llamado con ID 426.992.

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP" ID: 426.992,** tuvo lugar el día jueves 13 del mes de julio del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	80046953-4	Gs. 94.240.000.-
2	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	80021980-5	Gs. 162.879.085.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Aperturas de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		

Abg. Edson Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paula Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1750087	CUMPLE SIPE N° 1750174
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1750087	CUMPLE SIPE N° 1750174
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Criterios de calificación legal.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4637195, 463197 y 4637203 del SINARH, de fecha 25 de julio de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 4637146, 4637155, 4637161 y 4637173 del SINARH, de fecha 25 de julio de 2023 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, , gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas, accionistas, cuotapartista y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, ***que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP*)*	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP*)*
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Abg. Edson Zamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios de los ítems 1, 2, 3 y 4 debido a que los mismos se encuentran por debajo de precio referencial establecido, a la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA** La empresa remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla que para la composición de su precio como se detalla a continuación:

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE CENTRAL Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP. con ID: 426982											
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Costo (Equipo / mano de obra)	Gastos (Operativos, Administrativos, Financieros, etc.	Logística, Garantía por 1 año	Utilidad antes del impuesto	Impuesto	Precio Unitario Ofertado (sumatoria de las 5 columnas anteriores)	Precio Total Ofertado (Columna de Precio unitario x Columna de Cantidad)
1	43222805-9999	Equipo de central telefonica IP	1	GRANDSTREAM	8.648.000	324.300	108.100	648.600	1.081.000	10.810.000	10.810.000
2	72102203-009	Instalacion de central telefonica IP	1	ITCS S.A.	1.048.000	39.300	13.100	78.600	131.000	1.310.000	1.310.000
3	43222805-9999	Teléfono IP Tipo 1	200	GRANDSTREAM	296.000	11.100	3.700	22.200	37.000	370.000	74.000.000
4	43222805-9999	Teléfono IP Tipo 2. Para consola	4	GRANDSTREAM	1.624.000	60.900	20.300	121.800	203.000	2.030.000	8.120.000

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Los precios son aceptados como factores variables.-

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

NO APLICA: En atención que los ítems 1, 3 y 4 son productos de procedencia extranjera.-

APLICA: Para el ítem 2, se observa en la plataforma digital www.vue.org.py, que la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA, posee certificado de origen para el servicio, por lo que se procede a la aplicación del margen de preferencia a para el ítem 2.-

						MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Margen Nacional**	**Precio total**
2	72102203-009	Instalacion de central telefonica IP	Unidad	UNIDAD	1	Grandstream	EEUU	2.250.000	3.150.000	3.150.000

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA

En atención que las empresas poseen patente de la ciudad de Asunción.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en un plazo de 24 hs.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6202

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Empresa: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
Fecha: 18/07/2023

- Desglose de precios unitarios de todos los ítems ofertados (1 al 4).-
- Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE CENTRAL TELEFONICA Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años.: 2019, 2020 y 2021.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Folletos o Catálogos, los que deberán contener toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados

Respuesta: La empresa remite desglose y las documentaciones solicitadas en tiempo, las cuales serán verificadas en los apartados correspondientes.-

Empresa: MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.
Fecha: 18/07/2023

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS
- Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía
- Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE CENTRAL TELEFONICA Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años.: 2019, 2020 y 2021.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Respuesta: La empresa remite las documentaciones solicitadas en tiempo, las cuales serán verificadas en los apartados correspondientes.-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 94.240.000.-
2	MATERALES ELECTRICOS S.A.	Gs. 163.779.085.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la Firma: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE ÍTEM 2
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Ryadovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión:"Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con los requisitos documentales de participación requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos dos años (2020 y 2021), para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos (2020 y 2021) años para contribuyentes del IRPC.-	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos (2020 y 2021) años para contribuyente de Renta Personal	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA**
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2020 y 2021. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2020 y 2021. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA							
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	6.717.153.071	6,31	13.538.293.067	6,15	**6,23**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.065.147.912		2.200.389.203			
Endeudamiento	Pasivo total	4.587.605.060	0,63	8.235.186.525	0,57	**0,60**	CUMPLE
	Activo total	7.307.452.770		14.545.209.881			
Rentabilizad	Utilidad neta	1.535.001.084	1,54	3.410.666.864	1,36	**1,45**	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		2.500.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Marina Saldovinos Ramírez
Director de Finanzas
de Administración
Municipalidad de San Lorenzo

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE CENTRAL TELEFONICA Y EQUIPOS DE TELEFONIA IP** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años.: 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE

Datos de la Evaluación de Experiencia:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DE LA OFERTA	CONTRATOS ANTERIORES	OBSERVACIONES
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	94.240.000	47.120.000	162.046.300	CUMPLE

El oferente cumple con lo requerido en la experiencia en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
Declaración jurada de contar como mínimo con dos (2) técnicos responsables de la instalación, puesta en marcha y demostración básica de uso	CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía	CUMPLE
Folletos o Catálogos, los que deberán contener toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE

Capacidad Técnica Requerida

Requisito Mínimo	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
El oferente deberá contar como mínimo con 2 dos técnicos responsable de la instalación, puesta en marcha y demostración básica de uso.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía	CUMPLE
Folletos o Catálogos, los que deberán contener toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad técnica de la Carta de Invitación.-

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE LOS FOLLETOS Y CATÁLOGOS REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA				
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**		**Observaciones**
1	**Equipo de Central Telefónica IP**	Formato	Tipo appliance rackeable	CUMPLE
		Llamadas simultáneas	mínimo 100 llamadas concurrentes	
		Puertos FXO	mínimo 8	
		Codecs de Audio	G.711 A-law/U-law, G.722, G.723.1 5.3K/6.3K, G.726, G.729A/B, iLBC, GSM, AAL2-G.726	
			ADPCM; T.38	
		Conexión de red	Puerto Gigabit ethernet	
		Capacidad	Mínimo 800 líneas SIP	

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina B. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA				
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**		**Observaciones**
		Caracteristicas de llamadas	Estacionamiento de llamadas, desvío de llamadas, transferencia de llamadas, DND, grupo de extensiones/captura, radiolocalización/sistema de intercomunicación, entre otras.	
		Inlcuye	8 protectores para líneas FXO con instalación de cable y jabalina.	
		Garantía	1 año	
		Licenciamiento	El sistema deberá funcionar libre de licencias	
2	**Instalación de Central Telefonica IP**	**Instalación de Central Telefonica IP**		CUMPLE
		Instalación, puesta en marcha y demostración básica de uso.		
3	**Teléfono IP Tipo 1**	Características	Tipo de escritorio	CUMPLE
			Pantalla gráfica LCD con luz de fondo	
			Sistema manos libres para realizar y recibir llamadas en alta voz	
			1 cuenta SIP, teclas XML programables, teclas de navegación y menú, teclas de función dedicadas para SILENCIO, AUDÍFONOS, TRANSFERENCIA, CONFERENCIA, ENVIAR y REMARCAR, ALTAVOZ, VOLUMEN, DIRECTORIO TELEFÓNICO, MENSAJE, RETENER.	
			Configuración vía display en el equipo y vía Browser	
			Puertos Ethernet dobles conmutados de 10/100 Mbps con detección automática, PoE integrado	
			Soporte para G.711µ/a, G.722 (banda ancha), G.723, G.726, G.729 A/B, iLBC, DTMF en banda y fuera de banda (In audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC,	
			PLC, AJB, AGC	
			Retención, transferencia, reenvío (incondicional/no respuesta/ocupado), conferencia de 3 vías, estacionamiento/recuperación de llamadas, estado de llamada compartida (SCA) / estado de línea en puente (BLA), directorio telefónico descargable, llamada en espera, historial de llamadas, marcación automática al descolgar, respuesta automática, tonos de llamadas con música personalizada.	
			Deberá funcionar libre de licencias	
			El equipo deberá ser de la misma marca que la Central Telefónica ofertada, a fin de asegurar compatibilidades.	
			Garantía de 1 año	
4	**Teléfono IP Tipo 2. Para consola**	Características	Tipo de escritorio	CUMPLE
			Mínimo 6 lineas, 6 cuentas SIP y conferencia de voz de 5 vias	
			Pantalla LCD color de 4,3" como mínimo	
			Puerto Gigabit con PoE	
			Mínimo 24 teclas fisicas programables de marcación directa	
			Bluetooth integrado	
			Soporte para G.711µ/a, G.722 (banda ancha), G.723, G.726, G.729 A/B, iLBC, DTMF en banda y fuera de banda (In audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC,	
			PLC, AJB, AGC	
			Retención, transferencia, reenvío (incondicional/no respuesta/ocupado), conferencia de 3 vías, estacionamiento/recuperación de llamadas, estado de llamada compartida (SCA) / estado de línea en puente (BLA), directorio telefónico descargable, llamada en espera, historial de llamadas, marcación automática al descolgar, respuesta automática, tonos de llamadas con música personalizada.	
			Deberá funcionar libre de licencias	
			El equipo deberá ser de la misma marca que la Central Telefónica ofertada, a fin de asegurar compatibilidades.	
			Garantía de 1 año	

El oferente cumple con los requisitos solicitados en las EETT de la Carta de Invitación.-

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

Abg. Ricson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 68

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Reola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a las empresas **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43222805-9999	Equipo de central telefónica IP	Unidad	UNIDAD	1	Grandstream	CHINA	10.810.000	10.810.000
2	72102203-009	Instalación de central telefónica IP	Unidad	UNIDAD	1	ITCS	PARAGUAY	1.310.000	1.310.000
3	43222805-9999	Teléfono IP Tipo 1	Unidad	UNIDAD	200	Grandstream	CHINA	370.000	74.000.000
4	43222805-9999	Teléfono IP Tipo 2. Para consola	Unidad	UNIDAD	4	Grandstream	CHINA	2.030.000	8.120.000
								Precio Total	**94.240.000**

Precio Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 94.240.000 (Son Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido. ----------

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 14:00 horas del 25/07/2023.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo